



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se adjudica una beca de prácticas y colaboración para licenciados en economía o en ciencias económicas y empresariales —sección economía— en el Consejo Económico y Social de Aragón.

Mediante Orden de 18 de agosto de 2010, del Consejero de Presidencia, se convocaron dos becas de prácticas y colaboración en el Consejo Económico y Social de Aragón (Boletín Oficial de Aragón nº 171 de 1 de septiembre), entre ellas una beca para licenciados en Economía o en Ciencias Económicas y Empresariales -Sección Economía-.

Concluido el plazo de presentación de instancias, y habiéndose valorado por la Comisión de Selección las solicitudes de los aspirantes de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la citada Orden, se ha elevado la correspondiente propuesta de concesión por la Secretaría General del Consejo Económico y Social de Aragón, órgano encargado de la instrucción del expediente.

En virtud de lo anterior y de las competencias asignadas legalmente, resuelvo:

Primero.—Adjudicar una beca de prácticas y colaboración para licenciados en Economía o en Ciencias Económicas y Empresariales -Sección Economía-, en el Consejo Económico y Social de Aragón, a D. Jorge Martínez Frontera por una cuantía de mil cuarenta euros mensuales (1.040 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria G/3229/480254/91002 de la estructura del presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Aragón para el ejercicio 2010.

Segundo.—El período de disfrute de la beca por el becario seleccionado abarcará desde el día siguiente a la aceptación de la beca hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo ser prorrogada anualmente hasta el 31 de diciembre de 2012, condicionada a la mutua conformidad de ambas partes y a la existencia de crédito presupuestario.

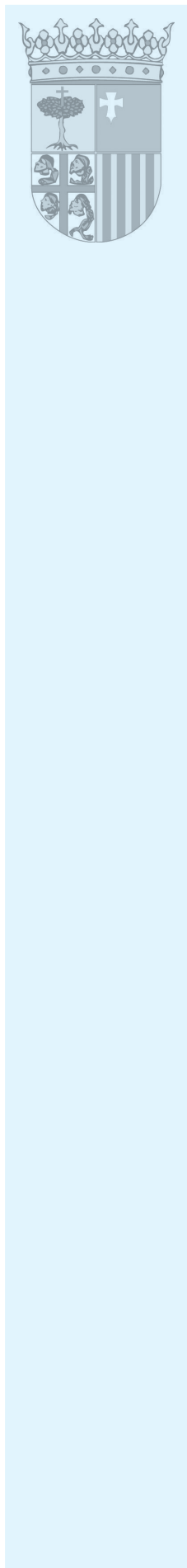
Tercero.—En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 18 de agosto de 2010, establecer una lista de espera con el siguiente orden de prelación:

- 1.º María Ansón Marco
- 2.º David Guardiola Castillo
- 3.º Juan Antonio Román Aso
- 4.º Pablo Sicilia Mateo
- 5.º Valle Morte Serrano
- 6.º Antonio Marín García
- 7.º Eloy Rubio Ostáriz

Cuarto.—Excluir a los siguientes candidatos por no estar en posesión de la titulación universitaria exigida en la convocatoria:

- Fernando Abad Fabra
- Jana Benedé Royo
- Marta Carcas Alda
- Isabel Cavero Salanova
- Elena Ferreruela Azagra
- Raquel Ilarri Artigas
- Beatriz Lázaro Lafuente
- María Salomé Oliver Lafaja
- Jorge Palacín Andrés
- Isabel María Peribañez Juan
- Carlos Pinilla Leciñena
- Verónica Salas Amigot
- Leticia Sanagustín Maizal
- Daniel Twal Almazán

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta resolución, de conformidad



con lo señalado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Zaragoza, 26 de octubre de 2010.

**El Secretario General Técnico de la Presidencia,
IGNACIO REVILLO PINILLA**